NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

- Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

Contenido

1. Autorización e Historia: 2
2. Panorama Económico y Financiero 2
3. Organización y Objeto Social: 2
4. Bases de Preparación de los Estados Financieros: 4
5. Políticas de Contabilidad Significativas: 6
6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario: 7
7. Reporte Analítico del Activo: 7
8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos: 9
9. Reporte de la Recaudación: 9
10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda: 10
11. Calificaciones otorgadas: 10
12. Proceso de Mejora: 10
13. Información por Segmentos: 10
14. Eventos Posteriores al Cierre: 10
15. Partes Relacionadas: 10
16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable: 11

1. Autorización e Historia:

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente. Mediante decreto gubernativo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 30 de octubre de 2015 se autorizó la constitución del Fideicomiso Público de Inversión. Finalmente el 04 de Agosto de 2016 se celebró el contrato del Fideicomiso Público de Inversión por parte del Gobierno del Estado de Guanajuato, representado por la Secretaría de Finanzas y Administración, con carácter de fideicomitente, con la intervención de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, el contrato de Fideicomiso Número 18086, denominado Fideicomiso de Apoyo Operativo al consejo de cuenca Lerma de Chapala (FICUENCA)

b) Principales cambios en su estructura No han Aplicado

2. Panorama Económico y Financiero

El panorama económico contemplado para el ejercicio 2026 de acuerdo a los Criterios Generales de Política Económica prevé un crecimiento del 1.4 % con relación al PIB, y una inflación del 4.23%.

3. Organización y Objeto Social:

a) Objeto social.

La constitución de un patrimonio autónomo para administrar los recursos de apoyo operativo al Consejo de Cueca Lema de Chapala.
Los fines del fideicomiso son los siguientes:

I. Administrar el patrimonio Fideicomitido.

II. Que "El Fiduciario" en cumplimiento de las instrucciones que reciba por escrito del Comité Técnico, entregue a "Los FIDEICOMISARIOS", o haga la aplicación de los recursos

III. Que el Fiduciario administre e invierta el patrimonio fideicomitido en plazos no mayores a 7 días hábiles bancarios, en certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) emitidos por el Banco de México, preferentemente en papel bancario y/o gubernamental, o en general en cualquier instrumento gubernamental de inversión, y operados por Banco del Bajío, sociedad anónima de banca múltiple.

IV. Solventar con cargo al patrimonio fideicomitido los gastos y erogaciones relativas a las acciones acordadas en los convenios de coordinación que suscribe entre CONAGUA y los municipios.

b) Principal actividad.
La constitución de un patrimonio autónomo para administrar los recursos de apoyo operativo al Consejo de Cueca Lema de Chapala.

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
Servicios Personales	-	1,400,000	1,400,000	897,590	882,480	502,410
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	-	1,400,000	1,400,000	897,590	882,480	502,410
Materiales y Suministros	-	117,000	117,000	32,785	32,785	84,215
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	-	40,000	40,000	-	-	40,000
Alimentos y Utensilios	-	5,000	5,000	-	-	5,000
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	-	72,000	72,000	32,785	32,785	39,215
Servicios Generales	-	1,303,000	1,303,000	467,749	459,719	835,251
Servicios Básicos	-	38,000	38,000	13,952	12,553	24,048
Servicios de Arrendamiento	-	25,000	25,000	-	-	25,000
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	-	420,000	420,000	69,335	65,873	350,665
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	-	252,000	252,000	148,725	148,725	103,275
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	-	245,000	245,000	109,384	109,384	135,616
Servicios de Traslado y Viáticos	-	95,000	95,000	34,684	34,684	60,316
Servicios Oficiales	-	158,000	158,000	63,803	63,803	94,197
Otros Servicios Generales	-	70,000	70,000	27,867	24,698	42,133
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-	-	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	700,000	700,000	-	-	700,000
Vehículos y Equipo de Transporte	-	700,000	700,000	-	-	700,000
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	33,852	33,852	-	-	33,852
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-	33,852	33,852	-	-	33,852
Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Total del Egreso	-	3,553,851.88	3,553,851.88	1,398,123.65	1,374,983.66	2,155,728.23

c) Ejercicio fiscal enero a diciembre de 2026

d) Régimen jurídico

El régimen legal del contrato de Fideicomiso se encuentra regulado en los artículos 350, 353, 354 y 355 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como lo dispuesto en los artículos 46, fracción XV, 80, 81 y 85 de la Ley de instituciones de crédito.

Se considera una Persona Moral sin fines de lucro

d) Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

• Persona Moral no contribuyente por la percepción de sus ingresos, de conformidad con los artículos 93, 94 y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

• Contribuyente pero en todo caso la mayor parte está gravada a la tasa del 0%, conforme al artículo 2-A, fracción II inciso h) de la ley del impuesto al valor agregado

IMPUESTO LOCAL CEDULAR

• Retenedor por los pagos efectuados por servicios personales independientes conforme al artículo 9, 13 y 16 de la Ley de Hacienda para el estado de Guanajuato

• Retenedor por los pagos efectuados por arrendamiento conforme al artículo 9, 19 y 21 de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato

e) Estructura organizacional básica.

El fideicomiso no cuenta con organigrama

f) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.
Banco del Bajío SA

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) Los presentes Estados Financieros se encuentran expresados en moneda nacional y han sido elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que entro en vigor el 01 de enero de 2009 y las reformas publicadas el 12 de noviembre del 2012, así como los documentos complementarios emitidos por el Consejo Nacional de Amortización Contable (CONAC) y que son aplicables a la fecha de dichos estados

b) Los registros contables se realizan mediante el reconocimiento de su efecto contable a su Costo Histórico conforme a los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en atención a los criterios previstos en el Manual de Contabilidad Gubernamental.

c) Postulados básicos.

1) SUSTANCIA ECONÓMICA
Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

2) ENTES PÚBLICOS
Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

3) EXISTENCIA PERMANENTE
La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

4) REVELACIÓN SUFICIENTE
Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

"La pérdida reflejada en el estado de Actividades corresponde al resultado aritmético obtenido de restar al Total de Ingresos y Otros Beneficios el Total de Gastos y Otras Pérdidas por un periodo definido".

5) IMPORTANCIA RELATIVA
La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente
6) REGISTRO E INTEGRACION PRESUPUESTARIA

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

7) CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA
Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

8) DEVENGO CONTABLE
Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos.

El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

9) VALUACIÓN
Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

10) DUALIDAD ECONÓMICA
El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

11) CONSISTENCIA
Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones

d) Normatividad supletoria.
En virtud de la normatividad emitida por la CONAC, del Poder Ejecutivo no ha requerido la aplicación de normatividad supletoria en materia de Contabilidad Gubernamental.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:
De a cuerdo a lo establecido por el CONAC.

INGRESOS
Devengado.- Cuando exista jurídicamente el derecho al cobro.
Recaudado.- Cuando existe el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago

EGRESOS
Comprometido.- Cuando se existe la aprobación por una autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios.
Devengado.- Cuando se reconoce de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios contratados.
Ejercido.- Cuando se emite una cuanta por liquidar aprobada por la autoridad competente

Pagado.- Cuando se realiza la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago.

5. Políticas de Contabilidad Significativas:

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.
El ente público seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera congruente para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares.
Se informará sobre:

a) Actualización:
A lo largo de la Historia de este Fideicomiso, no se ha utilizado ningún Método para la Actualización del Valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental,
Durante 2014, al 2026 no se han realizado operaciones en Moneda Extranjera, y en todo caso si se realizara alguna, invariablemente el registro se realizará en su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:
No se tienen acciones de algún otro Ente

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:
No existen productos en inventarios, ya que la adquisición de los bienes es para consumo inmediato llevando directamente el costo al gasto

e) Beneficios a empleados:
El fideicomiso no tiene personas sujetas a una relación laboral

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:
No se cuenta con Provisiones

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:
No se cuenta con Reservas

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

Durante los años de 2014 al 2026 no ha habido cambios en las políticas contables derivadas de la implementación de los momentos contables de los Ingresos y Egresos normados por el CONAC

i) Reclasificaciones:
No existe reclasificaciones importantes

j) Depuración y cancelación de saldos:
No existe depuraciones y cancelaciones importantes

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

a) Activos en moneda extranjera:

No se tienen Activos en moneda extranjera

b) Pasivos en moneda extranjera:

No se tienen Pasivos en moneda extranjera

c) Posición en moneda extranjera:

No se tienen operaciones en moneda extrajera

d) Tipo de cambio:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

e) Equivalente en moneda nacional:

No se tienen operaciones en moneda extrajera

7. Reporte Analítico del Activo:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Se aplica el porcentaje de depreciación de acuerdo los Parámetros de Estimación de Vida Útil emitidos por el CONAC en la "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación".

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

Tratado en el punto anterior.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

No se tienen este tipo de gastos

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No se tienen inversiones financieras en moneda extranjera

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

El fideicomiso no ha realizado este tipo de operaciones.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

No se tienen situaciones importantes que afecten los activos del Ente

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No se tienen desmantelamiento de Activos

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Los activos se utilizan de conformidad al objeto del fideicomiso

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

Se cuenta con inversiones en mercado de dinero

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

No se tiene inversión en este tipo de empresas.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

No se tiene inversión en este tipo de empresas.

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario directo

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

No aplica

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

No se tienen inversiones en Fideicomisos

9. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Únicamente se tienen las aportaciones realizadas por el FIDEICOMITENTE.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Por el momento, únicamente se obtienen aportaciones realizadas por el FIDEICOMITENTE.

Se informa que el ingreso estimado se encuentra registrado en cero, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual indica que los ingresos deben registrarse conforme a los montos aprobados en la Ley de Presupuesto de Ingresos del ejercicio correspondiente. Por lo tanto, cualquier recaudación que supere este monto refleja ingresos "adicionales" al estimado.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
No se tiene Deuda

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.
No se tienen este tipo de valores

11. Calificaciones otorgadas:

No se cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones

12. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Racionar el uso de los recursos, sobre todo en el primer semestre del año para alcanzar el cumplimiento de las funciones para el ejercicio completo

13. Información por Segmentos:

Toda la información del Fideicomiso, está procesada y clasificada según el origen de los recursos

14. Eventos Posteriores al Cierre:

No hubo eventos posteriores al cierre del ejercicio.

15. Partes Relacionadas:

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

La Información Contable está firmada en cada página de la misma y se incluye al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no es aplicable para la información contable consolidada

Ing. Marisol Suárez Correa
Presidenta del Comité Técnico

Juan Lara Centeno
Dirección de Control y Seguimiento de Fideicomisos